

REDUCCIÓN JORNADA LABORAL.

La jornada de trabajo es una de las demandas histórica para los trabajadores. Mundialmente se ha luchado bastante para una reducción mundial a un promedio de 8 horas diarias o 10 como máximo que es el caso chileno.

La jornada laboral, junto a extensos tiempos de viaje, no permite a los trabajadores disponer de tiempo libre para estar más tiempo con la familia o en su desarrollo personal, lo que fue un fundamento para que se presentara este proyecto de ley y se velara por una mejoría laboral.

Es por ello que se presentó un proyecto de ley por la Diputada Camila Vallejo, el cual consiste en rebajar las horas de trabajo de 45 a 40 horas semanales. Además, establece que bajo ninguna circunstancia se podrá disminuir la remuneración actual de los trabajadores beneficiados.

Otro fundamento es que se quiere contribuir a mejorar los niveles de productividad con trabajadores menos estresados, con menos problemas de salud y más felices, como también se busca lograr obtener una jornada laboral que permita a los trabajadores conciliar el trabajo con la vida personal y familia.

Este proyecto se declaró ADMISIBLE el 5 de abril del presente año, esto quiere decir que ahora comenzará la tramitación en el Congreso.

Por tanto, podemos concluir que este proyecto implica bajar la cantidad de horas que se trabajan en Chile (de 45 a 40 horas), en donde podría ser que de forma indirecta se genere una compensación, contratando a nuevos trabajadores por el efecto de que se generará una baja de las horas que los demás trabajan.

FUENTE: 24HORAS.CL

REDACCIÓN: GRACIELA GONZALEZ V.

EFEMÉRIDES

12 de Abril: Combate Naval de Chipana (1879).

13 de Abril: El Senado de Chile aprueba el voto femenino en las elecciones municipales (1926).

14 de Abril: Se funda la Unión Internacional de los Países Americanos, llamada OEA desde 1948 (1890)

15 de Abril: Día de la Cocina Chilena.

REDACCIÓN: ELISA CAMPOS OLAVE.

HUMOR JURÍDICO



FALLOS CORTE DE APELACIONES

SANTIAGO/TALCA.- En dos fallos unánimes, la primera sala de la Corte de Apelaciones de Santiago dictó sentencia en casos emblemáticos de violaciones a los derechos humanos registrados durante los primeros años de la dictadura cívico-militar, cuyos autores fueron militares de la DINA y jerarcas de Colonia Dignidad.

Las resoluciones judiciales se conocen a escasos días de que el parlamento alemán anunció oficialmente que preparará medidas de reparación para víctimas de abusos sexuales y delitos de lesa humanidad registrados en el enclave alemán, como una forma de hacer también responsable al Estado germano por estos graves hechos.

El primer caso se refiere a una investigación que llevó adelante el ministro de fuero de la Corte de Apelaciones de Santiago, Jorge Zepeda, respecto a denuncias de 50 víctimas que fueron detenidas y secuestradas por personal militar en Talca y Parral, durante el año 1975, siendo posteriormente trasladadas hasta la Villa Baviera.

Según estableció el ministro Zepeda, en dicho lugar "operaban agentes de estado, efectivos pertenecientes a la DINA, junto a colonos residentes en esa colonia alemana".

Por estos 50 delitos de secuestro calificado, fueron condenados como autor Fernando Gómez Segovia, jefe de la DINA en Parral, a cinco años de presidio; junto a los jerarcas alemanes, Kurt Schenellekamp, a 541 días de presidio; y Gerhard Mücke, a 3 años y un día de presidio. Estos dos últimos en calidad de cómplices.

FUENTE: DIARIOELCENTRO.CL

REDACCIÓN: ELISA CAMPOS O.